

DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE NEBRASKA

DOCUMENTO GUÍA

"Este documento de orientación es de carácter consultivo pero es vinculante para una agencia hasta que sea enmendado por dicha agencia. Un documento de orientación no incluye documentos de procedimiento interno que sólo afectan a las operaciones internas de la agencia y no impone requisitos o sanciones adicionales a las partes reguladas ni incluye información confidencial o normas y reglamentos hechos de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo de Nebraska. Si cree que este documento de orientación impone requisitos o sanciones adicionales a las partes reguladas, puede solicitar una revisión del documento".

De acuerdo con
Neb. Rev. Stat. § 84-901.03

NEBRASKA

Good Life. Great Mission.

DEPT. OF HEALTH AND HUMAN SERVICES

Cómo convertirse en proveedor independiente de servicios de discapacidades del desarrollo

La División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) es responsable de la administración de los servicios de exención de Medicaid basados en el hogar y la comunidad (HCBS) de Nebraska para las personas que son elegibles. La DDD financia los servicios y la supervisión de los proveedores de discapacidades del desarrollo (DD) basados en la comunidad.

Un participante es una persona que reúne los requisitos para recibir servicios de DD y está recibiendo servicios a través de una exención de HCBS DD de Medicaid.

¿Qué son los servicios de discapacidades del desarrollo?

Los servicios de discapacidades del desarrollo se centran en ayudar al participante a vivir de la forma más independiente posible. En el capítulo 8 del [Manual de Políticas de la DD](#) hay una lista de servicios que incluye definiciones, límites de cantidad, frecuencia o duración y requisitos para los proveedores. Los servicios pueden ser prestados por un proveedor independiente o por una agencia.

¿Qué debo saber para ser proveedor independiente?

Como proveedor independiente, está contratado por un participante. El participante es responsable de localizar, contratar, programar, formar, supervisar y despedir. El DHHS interviene en el proceso de aprobación cuando los proveedores son elegidos por los participantes.

Debe inscribirse como proveedor de Medicaid. Debe cumplir todos los requisitos y tener una autorización de servicio.

Como proveedor de Medicaid, debe seguir [los Boletines para Proveedores](#) emitidos por el DHHS Medicaid and Long-Term Care.

Como proveedor de servicios de la DD, debe seguir [los boletines para proveedores](#) emitidos por la DDD.

Es importante suscribirse a ambas páginas de boletines de proveedores para estar al día cuando se publiquen nuevas orientaciones.

Los siguientes servicios pueden ser ofrecidos por un proveedor independiente:

Servicios de habilitación:

- Inclusión de la comunidad en la habilitación
- Vida independiente*
- EMPLEO CON APOYO - SEGUIMIENTO
- EMPLEO CON APOYO - INDIVIDUAL
- Vida familiar con apoyo*

Servicios no habilitantes:

- Ama de casa*
- Relevo en el hogar*
- Relevo fuera de casa
- Transporte

Otros servicios:

- Tecnología asistencial
- Evaluación consultiva
- Evaluación de la modificación ambiental
- Modificaciones en el hogar
- Servicios de transición
- Modificación del vehículo

Los servicios con un asterisco (*) requieren el uso de la verificación electrónica de la visita (EVV) y el proveedor necesitará un dispositivo móvil (teléfono inteligente o tableta) para registrar la entrada y la salida al prestar los servicios.

Un proveedor independiente debe:

- Tener 19 años o más y estar autorizado a trabajar en Estados Unidos;
- No ser empleado de la DDD, a menos que lo apruebe el DHHS;
- No ser un adulto legalmente responsable del participante: un padre (natural o adoptivo) de un hijo menor, un cónyuge, un tutor, un curador o un apoderado;
- Evitar cualquier conflicto de intereses y cualquier apariencia de conflicto de intereses;
- Trabaja sin drogas;
- Cumplir con todos los estatutos, reglamentos y políticas;
- Tener acceso y capacidad para utilizar el sistema de gestión de casos basado en la web (Therap) exigido por el Estado;
- Aceptar la tarifa seleccionada por el participante y cumplir con los requisitos de facturación, incluida la presentación de reclamaciones electrónicas completas y precisas;
- Ser capaz de satisfacer las necesidades del participante y prestarle los servicios que figuran en su Plan de Apoyo Individual (ISP);
- No vivir con el participante cuando se le proporcione el servicio de relevo, el servicio doméstico o las modificaciones en el hogar; y
- Tener formación en las siguientes áreas, y proporcionar pruebas de ello cuando se solicite:
 - [Abuso, negligencia y explotación](#) y los requisitos de notificación de la ley estatal y la prevención (la formación gratuita está en la [página de formación](#) de la DDD);
 - Curso de reanimación cardiopulmonar (RCP) con una evaluación de habilidades prácticas y la aprobación de la OSHA en el lugar de trabajo; y
 - Primeros auxilios básicos.

Para prestar un servicio de habilitación (enseñanza), debe tener:

- Una licenciatura o un curso o formación equivalente en educación, psicología, trabajo social, sociología, servicios humanos o un campo relacionado; O
- Cuatro o más años de experiencia profesional prestando servicios de habilitación a personas con discapacidades del desarrollo, o redacción de programas de habilitación y recopilación/análisis de datos de programas, o cuatro o más años de experiencia vital enseñando y apoyando a alguien con discapacidades del desarrollo; O
- Cualquier combinación de formación y experiencia indicada anteriormente que equivalga a cuatro años o más.

Cuando el transporte se proporciona como parte de cualquier servicio, debe:

- Mantener la cobertura mínima del seguro del vehículo exigida por la ley estatal;
- No haber tenido la licencia de conducir o de chofer revocada en los últimos tres años; y
- Utilice su propio vehículo registrado personalmente para el transporte.

¿Cómo puedo convertirme en proveedor independiente?

La DDD organiza orientaciones para proveedores independientes todos los meses para ayudarle a asegurarse de que puede cumplir los requisitos y está dispuesto a realizar el trabajo. La orientación es muy recomendable y proporciona información valiosa. El programa de orientación y la forma de inscribirse se encuentran en la página de [Proveedores Potencial](#). En la misma página, encontrará los diagramas de flujo para el proceso de convertirse en un nuevo proveedor independiente y añadir un nuevo servicio. Cuando desee una copia en papel de cualquier recurso, puede solicitarla al Coordinador de Servicios del participante.

Cuando un participante quiere que usted sea su proveedor independiente:

- Le darán un formulario de remisión. La segunda página la habrá rellenado el Coordinador de Servicios del participante. Tiene que completar el resto.
- Después de rellenar el formulario de remisión, envíelo a dhhs.ddproviderreferrals@nebraska.gov y se le devolverá por correo electrónico una remisión para convertirse en proveedor de Medicaid.

- Cuando obtenga esta remisión, deberá rellenar y presentar su solicitud de proveedor de Medicaid en el sitio web de Medicaid.
- Debe recibir su aprobación antes de poder prestar servicios de discapacidades del desarrollo.

Nebraska recurre a Maximus Health Services para completar los exámenes específicos y las comprobaciones de antecedentes, tal y como exigen los reglamentos federales. Hay información disponible en línea sobre la [selección e inscripción de proveedores](#).

- Como proveedor independiente, usted es responsable de la comprobación del registro central de abuso y negligencia de niños y adultos. Cuando preste servicios en su domicilio, también debe comprobar el registro central de los miembros del hogar.
- Maximus le enviará un enlace para completar el registro central en línea. Al utilizar el enlace, Maximus recibirá los resultados. Si no utiliza el enlace, deberá cargar los resultados en el portal web de Maximus.
- Cuando se ha corroborado una denuncia de maltrato o negligencia, usted no puede ser proveedor. Cuando se corrobora un informe de abuso o negligencia que le concierne a usted, o a un miembro de su hogar cuando los servicios se prestan en su casa, su acuerdo de proveedor terminará inmediatamente.
- Cuando se comprueben los antecedentes, Maximus lo notificará a la DDD.
- Cuando le aprueben, Maximus también se lo notificará. No puede prestar servicios hasta que se pongan en contacto con usted y su información se haya trasladado al sistema de gestión de casos exigido por el Estado, lo que lleva unos cuatro días.

Cuando quiera prestar servicios a un participante adicional, puede informar a la coordinación de servicios, ponerse en contacto con grupos de defensa locales o contactar con recursos estatales:

- [Nebraska Resources and Referral System \(NRRS\)](#) es una base de datos de agencias y proveedores de servicios.
- [Nebraska 211](#) contiene información sobre las agencias de salud y servicios humanos y los proveedores de servicios.

¿Cómo se completa la inscripción de los proveedores?

Cuando un participante lo elige a usted para que se convierta en su proveedor independiente para los servicios de la exención por DD de HCBS de Medicaid, su coordinador de servicios (SC) le hablará de los requisitos del proveedor independiente para los servicios que elija. El SC completará la parte de la agencia del formulario de remisión y entregará al participante, o a su tutor, el memorando y el documento de orientación del proveedor. El participante, y su tutor, pueden ayudarle a completar la parte del proveedor independiente de la remisión. A continuación, la remisión debe enviarse por correo electrónico a la Oficina Central de DD en dhhs.ddproviderreferrals@nebraska.gov.

La Oficina Central de DD completará una remisión a Maximus para que usted se inscriba como proveedor de Medicaid. Cuando Maximus reciba la remisión, le enviará un correo electrónico con instrucciones sobre cómo completar la inscripción de proveedores de Medicaid en el portal de Maximus.

- Completarás la inscripción en Maximus con el MC-19, que incluye la declaración de antecedentes penales y la comprobación del registro CPS/APS.
 - El portal Maximus se encuentra en: www.nebraskamedicaidproviderenrollment.com
 - La inscripción debe realizarse en un ordenador. No se puede acceder al portal Maximus desde un teléfono móvil o una tableta.
- Si no proporciona una dirección de correo electrónico, Maximus le enviará un paquete en papel para la inscripción. Cuando reciba un paquete de papel, complételo y envíelo a Maximus.

Maximus completará la comprobación de sus antecedentes y la inscripción. **Si tiene alguna pregunta sobre el estado de su inscripción, póngase en contacto directamente con Maximus en su número gratuito (844) 374-5022.**

- Cuando se comprueban sus antecedentes, Maximus se lo notifica a usted y a la Oficina Central de DD.

- A menos que algo le impida prestar servicios de Medicaid, la Oficina Central de DD notificará al SC del participante que ha sido aprobado y que puede empezar a trabajar.
- El SC del participante completará una autorización de servicio en Therap para los servicios que el participante elija que usted le proporcione. Una vez que se haya completado esta autorización de servicio, que usted haya reconocido la autorización y que el equipo del Plan de Servicio Individual (ISP) del participante se haya reunido y haya delineado las expectativas de servicio, usted podrá comenzar a prestar los servicios de la exención por DD.

Enlaces

- Formación sobre abuso, negligencia y explotación <http://dhhs.ne.gov/DD%20Documents/DD%20Abuse-Neglect%20Formación.pdf>
- Manual de Política de DD <http://dhhs.ne.gov/Guidance%20Docs/DDD%20Policy%20Manual.pdf>
- Página del proveedor de DD <https://dhhs.ne.gov/Pages/DD-Providers.aspx>
- Portal Maximus www.nebraskamedicaidproviderenrollment.com
- Nebraska 211 www.ne211.org
- Sistema de Recursos y Referencias de Nebraska (NRRS) www.nrrs.ne.gov
- Boletines para proveedores de DDD <http://dhhs.ne.gov/Pages/DD-Provider-Bulletins.aspx>
- Boletines para proveedores de DHHS-MLTC <http://dhhs.ne.gov/Pages/Medicaid-Provider-Bulletins.aspx>
- Información sobre la selección e inscripción de proveedores <http://dhhs.ne.gov/Pages/Medicaid-Provider- Requisitos de selección e inscripción.aspx>
- Página de formación <http://dhhs.ne.gov/Pages/DD-Training.aspx>
- Información y recursos sobre la verificación electrónica de las visitas <http://dhhs.ne.gov/Pages/Electronic-Visit- Verificación.aspx>